



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1762
RADICADO N° 2020-00177-00

1. Se incorpora al expediente digital la documentación presentada por el apoderado de la empresa transportadora demandada, TRANSPORTES BRASIL S.A.S., por medio de la cual notifica al señor ALVEIRO BLANDON del llamamiento en garantía que se realizara al correo electrónico, junto con los anexos, y copia del auto a notificar.
2. Una vez revisada dicha notificación, encuentra el Despacho que la misma no se realizó en debida forma, como quiera que la providencia que admitió el llamamiento es del 25 de enero de 2021, y no del 3 de febrero como se señaló en el correo de notificación.
3. En ese orden de ideas, no se tendrá en cuenta la notificación allegada por Transportes Brasil S.A.S, y en consecuencia, se ordena intentar la notificación al llamado en garantía, cumpliendo los requisitos de ley, so pena de tener dicho llamamiento como ineficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el estado **electrónico N° 38** fijado en la página web de la rama judicial el **01 de septiembre de 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

RADICADO N° 2020-00152-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a776e23de4bf8f351f1ef348f562ab1b26617e070c73a98c554c5e9645462fa

Documento generado en 31/08/2021 01:24:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**